

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 09 de diciembre de 2024, La Secretaria de Educación, Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-101 del 09 de diciembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.02.003.02 - 2024730010103 - 56	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 12.156.036
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DOCENTES	\$ 1.069.721.484
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DOCENTES	\$ 2.761.505.233
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DOCENTES	\$ 960.305.336
TOTAL		\$ 4.803.688.089

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.02.005.02 - 2024730010103 - 56	ARL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 12.156.036
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2024730010103 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 1.069.721.484
2.09.3.1.01.01.001.08.01.03 - 2024730010103 - 56	PRIMA DE NAVIDAD-DOCENTES	\$ 2.761.505.233
2.09.3.1.01.01.001.08.01.04 - 2024730010103 - 56	PRIMA DE NAVIDAD-DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 960.305.336
TOTAL		\$ 4.803.688.089

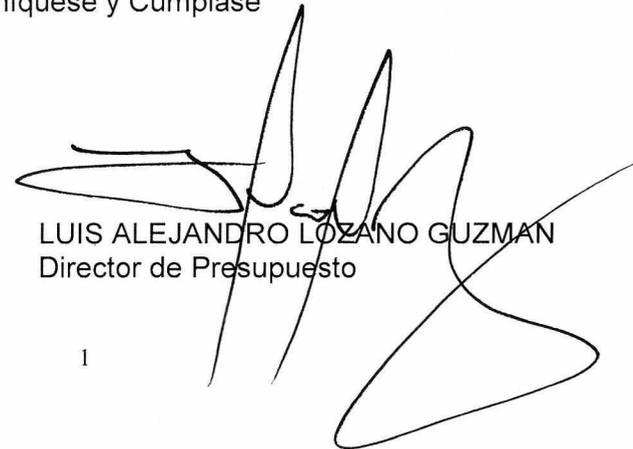
Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Andrea E...


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-101

Ibagué, 09 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 09 de diciembre de 2024, La Secretaria de Educacion, Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

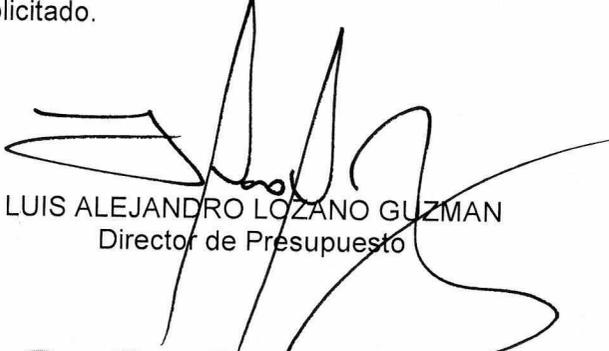
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.02.003.02 - 2024730010103 - 56	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 12.156.036
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DOCENTES	\$ 1.069.721.484
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DOCENTES	\$ 2.761.505.233
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DOCENTES	\$ 960.305.336
TOTAL		\$ 4.803.688.089

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.02.005.02 - 2024730010103 - 56	ARL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 12.156.036
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2024730010103 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 1.069.721.484
2.09.3.1.01.01.001.08.01.03 - 2024730010103 - 56	PRIMA DE NAVIDAD-DOCENTES	\$ 2.761.505.233
2.09.3.1.01.01.001.08.01.04 - 2024730010103 - 56	PRIMA DE NAVIDAD-DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 960.305.336
TOTAL		\$ 4.803.688.089

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

MEMORANDO No.

1735 –

FECHA: Ibagué, Diciembre 09 de 2024

PARA: **ÁNGEL MARÍA GÓMEZ**
Secretario de Hacienda

DE: Secretaria de Educación

ASUNTO: Solicitud de Traslado presupuestal

Comendidamente solicito traslado presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.02.003.02 ✓	CESANTIAS- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103 ✓	12.156.036 ✓
2.09.3.1.01.01.001.01.03 ✓	SUELDO- DOCENTES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103 ✓	4.791.532.053 ✓
TOTAL					\$4.803.688.089 ✓

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.02.005.02 ✓	ARL- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103 ✓	12.156.036 ✓
2.09.3.1.01.01.001.01.02 ✓	SUELDO- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103 ✓	1.069.721.484 ✓
2.09.3.1.01.01.001.08.01.03 ✓	PRIMA DE NAVIDAD- DOCENTES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103 ✓	2.761.505.233 ✓
2.09.3.1.01.01.001.08.01.04 ✓	PRIMA DE NAVIDAD- DIRECTIVOS DOCENTES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103 ✓	960.305.336 ✓
TOTAL					\$4.803.688.089 ✓

Atentamente,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN

Revisó: Jairo García. PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez. TO Gestión Financiera





Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Financiera



JUSTIFICACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo el pago de la prima de navidad de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas del año 2024.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos del Sistema General de Participaciones; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante el Documentos SGP – 84 de 2024. En el cual se ha identificado la necesidad de realizar ajustes sobre las partidas presupuestales inicialmente programadas y de esta manera:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo el pago de la prima de navidad de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas del año 2024.

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado, recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio por valor de \$366.686.833.914, los cuales ya fueron incorporados al Presupuesto de la presente vigencia mediante Decreto Municipal No. 1000-0150 del 02/02/2024 y 1000-0351 del 06/05/2024, no obstante una vez liquidada la prima de navidad 2024 de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas, se identifica la necesidad de realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar oportunamente estas contribuciones inherentes al pago de la prima de navidad de docentes, directivos docentes y administrativos para el año 2024.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Programa PDM "Ibagué para Todos 2024 – 2027"	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2024730010103 Administración eficiente para la prestación del servicio educativo oficial Ibagué.	Servicio Educativo	Gestionar el pago de nómina, y demás gastos relacionados con la planta global de las IE oficiales

Calle 9ª. Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.
Correo corporativo.ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Secretaría de Educación
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Financiera

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.02.003.02	CESANTIAS- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGPEDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	12.156.036
2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO- DOCENTES	56	SGP DUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	4.791.532.053
TOTAL					\$4.803.688.089

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.02.005.02	ARL- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGPEDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	12.156.036
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGPEDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	1.069.721.484
2.09.3.1.01.01.001.08.01.03	PRIMA NAVIDAD- DOCENTES	DE 56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	2.761.505.233
2.09.3.1.01.01.001.08.01.04	PRIMA NAVIDAD- DIRECTIVOS DOCENTES	DE 56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	960.305.336
TOTAL					\$4.803.688.089

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN

V.O. Bo.: Jairo García, PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera

Calle 9ª. Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.
Correo corporativo.ibague.gov.co



www.ibague.gov.co